**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 54 DE 2026**

Informe correspondiente al periodo entre el **21/01/2026 y el 31/01/2026**

Fecha de elaboración: **18/02/2026**

# 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **Nombre del contratista** | **ADRIANA CAROLINA SANTISTEBAN GALÁN** |
| **No. de identificación** | **1.018.431.477** |
| **Objeto** | Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado a la CRC en el desarrollo de sus actividades misionales, orientado principalmente al análisis, sustanciación y trámite de actuaciones administrativas en especial en materia de solución de controversias, imposición de servidumbres de acceso, uso e interconexión y actuaciones en contenidos audiovisuales, actuaciones de inspección, vigilancia y control en materia de contenidos audiovisuales, así como al acompañamiento jurídico en proyectos regulatorios que adelante la entidad en el marco de la Agenda Regulatoria 2026-2027 y el plan de acción institucional, y a la elaboración de respuestas a solicitudes y conceptos jurídicos especializados, en apoyo a los grupos internos de trabajo de Gestión Jurídica, Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria y Diseño Regulatorio. |
| **FORMA DE PAGO** | LA COMISIÓN pagará el valor total del contrato en mensualidades cada una por valor de DIECISITE MILLONES /CTE ($17.000.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR, previa entrega del informe y su respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción correspondiente por parte del supervisor del contrato. |
| **PLAZO** | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal, e inicio de la cobertura a la ARL. |
| **FECHA DE INICIO** | 21 DE ENERO DE 2026 |
| **OTROSÍ – PRÓRROGA EN PLAZO** | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 31 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| **VALOR INICIAL** | CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($195.500.000) |
| **ADICIÓN/REDUCCIÓN EN VALOR** | N/A |
| **VALOR TOTAL** | CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($195.500.000) |

# 2. PÓLIZA CONVENIO/CONTRATO

| PÓLIZA No. | AMPAROS | VALORES ASEGURADOS | VIGENCIAS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
| NO APLICA | | | | |
| | | | | |

## 3. CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

### 3.1 ASPECTOS FINANCIEROS – SITUACIÓN ACTUAL

EL SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos laborales.

**EJECUCIÓN FINANCIERA**

| | |
|---|---|
| **VALOR EJECUTADO (A LA FECHA DE ESTE INFORME)** | 0 |
| **VALOR CERTIFICADO CON ESTE INFORME** | 5.666.666 COP |
| **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR** | 189.833.334 COP |
| **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON ESTE INFORME** | 2,9% |

### 3.2 ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIÓN ACTUAL

Comprende el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad contenidos en el mismo y en los estudios previos, fichas o anexos técnicos, invitación, convocatoria, así como en los pliegos de condiciones:

| **Criterios de evaluación / Resultado** | **Deficiente:** No cumple con los requerimientos y objetivos esperados | **Aceptable:** Satisface de manera adecuada los requerimientos de la Entidad. | **Bueno:** Satisface con buenos resultados los requerimientos de la Entidad. | **Muy bueno:** Satisface con calidad yendo más allá en el resultado de los requerimientos de la Entidad |
|---|---|---|---|---|
| **Oportunidad:** Entrega de trabajo en el tiempo requerido de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos. | | | | **X** |
| **Calidad:** Obtención de los resultados esperados y la satisfacción de las necesidades. | | | | **X** |

## 3.3. ASPECTOS JURÍDICOS

Comprende las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

¿Se solicitaron informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual?

| SI | NO | ¿Cuáles? |
|---|---|---|
| | X | |

En lo correspondiente a lo corrido del 16 al 31 de enero de 2026 el contratista ha cumplido con las siguientes obligaciones derivadas del contrato:

| Obligaciones contractuales | Actividades ejecutadas | Producto entregado | Coordinación |
|---|---|---|---|
| **Obligación 1**<br><br>Conocer, sustanciar, impulsar y, cuando sea el caso, liderar las actuaciones administrativas que le sean asignadas, entre las que se destacan los trámites de solución de controversias, las solicitudes de imposición de servidumbre de acceso, uso e interconexión, la fijación de condiciones de acceso, uso e interconexión, la definición de condiciones de facturación y recaudo, entre otras. | Apoyé en la sustanciación del proyecto de resolución por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por las partes en contra de la resolución 8035 de 2025 expedida en el trámite de fijación de condiciones de interconexión identificado con No. 3000-39-6-1. | Documentos Anexo 1, ruta Corete: \\12.0.1.35\Informes de Contratos\CONTRATOS 2026 | Coordinación de Gestión Jurídica |
| **Obligación 2.**<br><br>Conocer, sustanciar, impulsar y, cuando sea el caso, liderar los trámites administrativos sancionatorios en materia de contenidos audiovisuales. | En el periodo ejecutado no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación. | N/A | N/A |
| **Obligación 3.**<br><br>Apoyar jurídicamente las actividades que se deriven para la CRC en virtud del cumplimiento de la Ley 2489 de 2025, "por medio de la cual se establecen medidas para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes en el país", incluyendo el análisis jurídico y regulatorio necesario para su adecuada implementación, en coordinación con el Ministerio TIC y demás entidades incorporadas en las obligaciones de dicha ley. | Apoyé con la revisión de los documentos relevantes relacionados con la reglamentación de la Ley 2489 de 2025 a fin de que la CRC, un aves esté expedida dicha reglamentación pueda apoyar en el marco de sus competencias al MINTIC en la expedición de la regulación y políticas relacionadas con el uso seguro de las TIC en favor de niños, niñas y adolescentes.<br><br>Para tal efecto se sostuvo una Reunión el día 30 de enero con el Coordinador de Gestión Audiovisual y con el equipo asignado con el fin de socializar los puntos cruciales a tener en cuenta. | Documentos Anexo 1, ruta Corete: \\12.0.1.35\Informes de Contratos\CONTRATOS 2026 | Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Obligación 4.**<br><br>Liderar, desde el punto de vista jurídico, la elaboración y revisión de los documentos que le sean requeridos, incluidos, pero sin limitarse a, conceptos, actos administrativos definitivos y de trámite, así como los documentos que soporten los proyectos regulatorios. | Se está realizando la revisión del articulado propuesto por MINTIC para reglamentar la Ley 2489 de 2025 de cara con los comentarios realizados por el Sector. | Documentos Anexo 1, ruta Corete: \\12.0.1.35\Informes de Contratos\CONTRATOS 2026 | Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria |
| **Obligación 5.**<br><br>Apoyar y/o proponer la estrategia jurídica en los diferentes proyectos misionales que hacen parte de la Agenda Regulatoria de la CRC en materia de comunicaciones y contenidos, que le sean requeridos, con un enfoque de prevención del daño antijurídico. | En el periodo ejecutado no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación | N/A | N/A |
| **Obligación 6.**<br><br>Proyectar los demás actos administrativos que le sean requeridos, ya sean de carácter particular o general, en el marco de las funciones misionales de la CRC, con rigurosidad jurídica, para lo cual deberá considerar antecedentes regulatorios generales y particulares, así como trámites judiciales en curso, a efectos de contribuir a la prevención del daño antijurídico de la entidad. | En el periodo ejecutado no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación | N/A | N/A |
| **Obligación 7**<br><br>Emitir los conceptos jurídicos especializados que se le requieran, con base en la legislación y la regulación general vigente y aplicable, así como considerando la jurisprudencia de las altas cortes. | En el periodo ejecutado no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación | N/A | N/A |
| **Obligación 8.**<br>Responder, dentro de los términos de ley, las solicitudes que le sean asignadas con rigurosidad jurídica, considerando antecedentes | En el periodo ejecutado no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación | N/A | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| regulatorios generales y particulares, así como trámites judiciales en curso. | | | |
| **Obligación 9.**<br><br>Prestar la asesoría jurídica correspondiente para la elaboración de los actos administrativos que le sean requeridos en desarrollo de las funciones asignadas a la Comisión. | Adicional a la asesoría y proyección del acto descrito en la obligación 1, en el periodo ejecutado no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación. | Documentos Anexo 1, ruta Corete: \\12.0.1.35\Informes de Contratos\CONTRATOS 2026 | Coordinación de Gestión Jurídica |
| **Obligación 10.**<br><br>Apoyar el desarrollo de mesas de trabajo o sesiones de preparación y/o socialización en el marco de los proyectos regulatorios o actividades estratégicas en los que sea vinculada como apoyo jurídico especializado. | En el periodo ejecutado no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación | N/A | N/A |
| **Obligación 11.**<br><br>Idear y apoyar la estrategia jurídica en los diferentes proyectos misionales que hacen parte de la Agenda Regulatoria de la CRC en materia de comunicaciones y contenidos audiovisuales. | En el periodo ejecutado no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación | N/A | N/A |
| **Obligación 12.**<br><br>Coordinar con el supervisor los diferentes asuntos que deban ser atendidos durante la ejecución del contrato, atendiendo las directrices, recomendaciones y lineamientos que dicte la Comisión para la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales. | En el periodo ejecutado no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación | N/A | N/A |
| **Obligación 13.**<br><br>Llevar a cabo las demás actividades que sean indicadas por el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza y objeto del mismo | En el periodo ejecutado no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación | N/A | N/A |

## 3.4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende el control de los recursos y el manejo de las comunicaciones en el ejercicio de la función de supervisión e interventoría.

El supervisor deberá relacionar las actas que se hayan suscrito durante el periodo reportado.

| **¿Se suscribieron actas durante este periodo? SI/NO** | **¿Cuáles?** | **ENLACE** |
|---|---|---|
| **NO** | NO APLICA | NO APLICA |

El supervisor debe asegurarse que la información relativa a la ejecución del contrato se encuentre en el expediente electrónico dispuesto en los servidores de la CRC y en las plataformas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente (SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano).

| **¿Se encuentran publicados en la plataforma SECOP II/TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, todos los informes de supervisión, actas, productos entregables y demás documentos de la ejecución contractual?**<br><br>**SI** | **¿Cuáles?**<br><br>Informe de actividades<br>Planilla de pagos de seguridad social.<br>Cuenta de Cobro<br>Informe de supervisión | **ENLACE** |
|---|---|---|

## 3.5. ASPECTOS AMBIENTALES

**NO APLICA**

**Observaciones Adicionales:**

_____

**Se requiere entrega de activos fijos por parte del contratista:**

SI (Reporte a SAS inventarios) ☐ NO ☒ X

**Aprobación de la factura o cuenta de cobro por parte del supervisor en:**

Plataforma SIIF:

SI ☐ N/A ☒ X

Plataforma SECOP II:

SI ☒ X N/A ☐

Plataforma Tienda virtual:

SI ☐ N/A ☒

El informe relativo a las actividades antes relacionadas se encuentra disponible en la ruta\\12.0.1.35\Informes de Contratos\CONTRATOS 2026\CONTRATO 54 - ADRIANA SANTISTEBAN

En consecuencia, procede el pago de la cuenta de cobro No. 1, del 1 de febrero de 2026, por la suma de ($5.666.666) (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte)

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

**VÍCTOR ANDRÉS SANDOVAL PEÑA**
COORDINADOR DE GESTIÓN JURÍDICA